



1 NO: **20160901054P01934**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS**
5 **DE LA COMPAÑÍA**
6 **CAMARONERA RIO NILO S.A.**
7 **RIONILSA-----**

8 **CUANTÍA: USD\$200.000,00-----**

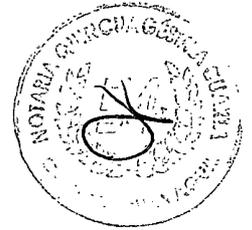
9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, el doce de julio del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
11 **PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR**
12 **QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN,**
13 comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente
14 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto,
15 la compañía CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA,
16 debidamente representada por su Gerente General, el señor
17 RICARDO SOLÁ TANCA, quien declara ser de estado civil
18 casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo
19 con domiciliado en la ciudad de Samborondón, de tránsito por la
20 ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo
21 que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
22 identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de
23 la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de
24 Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presentó
25 la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
27 una por la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
28 **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía

1 **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, la cual se
2 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura el señor **Ricardo Solá**
5 **Tanca**, por los derechos que representa de la compañía
6 **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, en su calidad
7 de Gerente General y como tal Representante Legal, quien obra
8 además de lo señalado en los estatutos, conforme las
9 resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la
10 compañía **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**,
11 celebrada el siete de julio del dos mil dieciséis, documento del
12 cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor
13 del compareciente, se incorporan como habilitantes. **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía se constituyó
15 inicialmente mediante escritura pública otorgada ante la Abogada
16 Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada
17 del Cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre del dos mil
18 doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de
19 enero del dos mil trece, bajo la denominación **TESTINAF S.A.,**
20 con un capital social de **OCHOCIENTOS (USD\$800,00)**
21 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
22 **DOS.-** Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el
23 Notario Trigésimo de Guayaquil, con fecha seis de mayo del dos
24 mil trece, se procedió al **CAMBIO A SU ACTUAL**
25 **DENOMINACIÓN DE CAMARONERA RÍO NILO S.A.**
26 **RIONILSA**, y se reformaron sus estatutos sociales, escritura que
27 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de julio
28 del dos mil trece. **TRES.-** Por escritura pública, otorgada ante el



1 Notario Trigésimo de Guayaquil, con fecha nueve de junio del
2 dos mil quince, la compañía CAMARONERA RIO NILO S.A.
3 RIONILSA, aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de
4 **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200.800,00)** y
6 reformó sus estatutos sociales, escritura que se encuentra
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con
8 fecha dieciocho de junio del dos mil quince. **CUATRO.-** La
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA
10 RIO NILO S.A. RIONILSA, celebrada el siete de julio del dos
11 mil dieciséis, por unanimidad de votos de los accionistas
12 concurrentes resolvió, aprobar el aumento de capital suscrito y
13 pagado de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS MIL**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
15 **(USD\$200.000,00)** y reformar sus estatutos sociales,
16 autorizándose al Gerente General de la compañía para que
17 efectúe los trámites legales y eleve a escritura pública las
18 resoluciones de la Junta de Accionistas, para lo cual se acompaña
19 como habilitante, copia certificada del acta de la junta.
20 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos, el señor Ricardo Solá Tanca, en su
22 calidad de Gerente General de la compañía CAMARONERA
23 RIO NILO S.A. RIONILSA, quien además actúa debidamente
24 autorizado por lo resuelto en Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la compañía, efectuada el siete de julio del dos
26 mil dieciséis, declara: **PRIMERO.-** Se ratifica por este acto, en
27 virtud de la voluntad unánime de los accionistas aumentado el
capital de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS MIL**

1 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
2 **(USDS\$200.000,00)**, de tal forma que el nuevo capital suscrito de
3 la compañía sea por valor de **CUATROCIENTOS MIL**
4 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMÉRICA (USDS\$400.800,00)**, capital que estará
6 representado en acciones de un dólar cada una. **SEGUNDO.-**
7 Reformar los estatutos sociales de la compañía en sus artículos
8 quinto y sexto al tenor de lo dispuesto en resolución La Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
10 celebrada el siete de julio del dos mil dieciséis, la que se adjunta
11 como documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN**
12 **JURADA.-** El señor Ricardo Solá Tanca, en su calidad de
13 Gerente General y representante legal de la compañía
14 CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, bajo la gravedad
15 del juramento declara que la compañía de su representación no
16 mantiene contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna
17 de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el
18 aumento de capital acordado por la Junta General de Accionista
19 se encuentra íntegramente suscrito, con lo que se acredita la
20 correcta integración de capital. **CLÁUSULA CUARTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan para que
22 formen parte integral de la presente escritura, los siguientes
23 documentos: **A)** Copia certificada del Acta de la Junta General de
24 Accionistas de la compañía CAMARONERA RIO NILO S.A.
25 RIONILSA, celebrada el siete de julio del dos mil dieciséis; **B)**
26 Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la
27 compañía CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA; **C)**
28 Registro único de contribuyentes de la compañía



1 CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA. Agregue Usted,
2 Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la perfecta
3 y plena validez de la presente escritura pública. Firmado
4 (legible) Abogado Julio César Rumbea Camposano, Matrícula
5 Foro de Abogados CERO NUEVE – UNO NUEVE OCHO
6 CINCO – DOS SEIS.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
7 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** En virtud
8 del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del
9 registro de datos públicos se deja constancia de la autorización
10 expresa de **RICARDO SOLÁ TANCA** para incorporar su ficha
11 índice del certificado electrónico de datos de identidad
12 ciudadana. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido
13 leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante,
14 la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y
15 la suscribe conmigo, La Notaria, en un solo acto.-

16
17
18

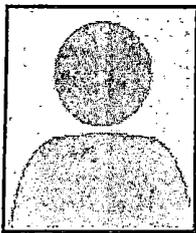
19 **P. / CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**
20 **RICARDO SOLÁ TANCA – GERENTE GENERAL**
21 **RUC 0992801778001**
22 **C.I. 0908851702 C.V. 025-0009**

23
24
25
26
27
28

AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908851702

Nombres del ciudadano: SOLA TANCA RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 15-DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAN LUCAS VERONICA MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: SOLA FRANCISCO

Nombres de la madre: TANCA CECILIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBÍA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.12 15:57:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

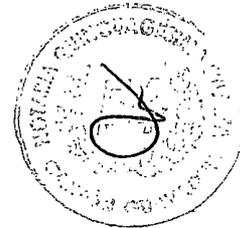
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1662457



CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA



Guayaquil, 26 de julio del 2013

Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

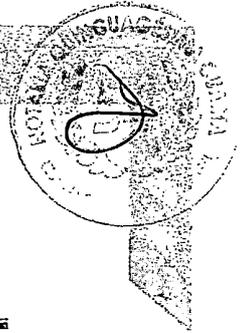
CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA se constituyó bajo la denominación **La TESTINAF S.A.** mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima encargada del Cantón Guayaquil, **ABOGADO WENDY MARÍA VERA RÍOS**, el 29 de Noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Enero de 2013. Por escritura pública otorgada con fecha 6 de Mayo del 2013 ante el notario Trigésimo de Guayaquil, la compañía cambió su denominación por la de **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA** y reformó el estatuto social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio del 2013.

Atentamente,


RODRIGO LAMIADO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 26 de julio del 2013


RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2



Registro Mercantil de Guayaquil

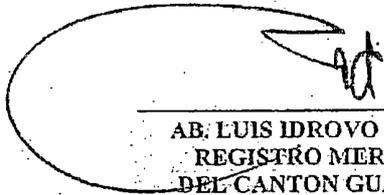
NUMERO DE REPERTORIO:35.303
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, a favor de RICARDO SOLÁ TANCA, de fojas 105.997 a 105.999, Registro Mercantil número 14.936.

ORDEN: 35303




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 2 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolvi al interesado 2 JUL 2016
Guayaquil,


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

NO 0619565

IMP. IGM. 02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992801778001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA RICARDO
CONTADOR: PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/03/2013	FEC. CONSTITUCION:	10/01/2013
FEC. INSCRIPCION:	13/03/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Piso: 2
 Oficina: 5 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Celular: 0994128024
 Email: cpalma@naturisa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
y certificados de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 10/07/2015

Firma del Servidor Responsable

Agencia SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 10/07/2015 13:20:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992801778001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

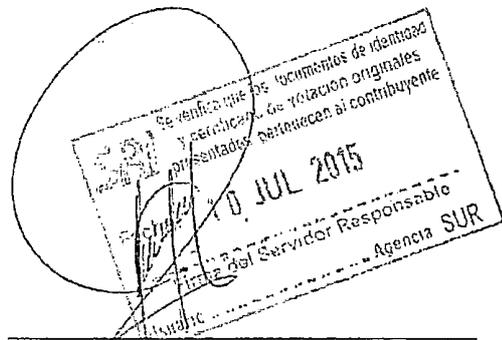
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: ATRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Piso: 2 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 042334019 Celular: 0994128024 Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 06/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO SUR Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR LA TERMOELECTRICA GUAYAS Supermanzana: ISLA JOSEFINA Conjunto: P.B Kilómetro: 5 Telefono Trabajo: 042334019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 10/07/2015 13:20:05

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de _____ foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví a) interesado. **12 JUL 2016**
Guayaquil, _____

NOTARIA

CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DEL 2016.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 7 DE JULIO DEL 2016, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA 101 Y LA RIA, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, PARA CUYO EFECTO EN ATENCION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES, EL SECRETARIO PROCEDE A FORMAR LA LISTA DE ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS JURÍDICAS: 1.- LA COMPAÑIA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIA DE CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (106.424) ACCIONES; 2.- LA COMPAÑIA ANLANI S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIA DE NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS (94.376) ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USD\$ 200.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALAR LA MISMA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR PRENSA, NI POR NOTIFICACIÓN FÍSICA O CORREO ELECTRÓNICO, AL CLARO TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.

SEGUNDO: ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA.

TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO.

QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS E INSCRIBIRLAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

EL PRESIDENTE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA SALA EL ORDEN DEL DÍA, EL QUE ES APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, PASÁNDOSE A CONSIDERAR CADA UNO DE LOS MISMOS:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL (USD\$200.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.1.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN DOSCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USD\$400.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-

SE ACUERDA Y RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE SE APRUEBA AQUELLO Y SE ESTABLECE COMO NUEVO

CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL (USD\$800.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE. EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE CONSULTANDO A LOS ACCIONISTAS QUIÉNES SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO.

LUEGO DE VOTACIÓN RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA A LA SALA QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ SUSCRITO POR LAS EMPRESAS ACCIONISTAS: COMPAÑÍAS HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A. Y LA COMPAÑÍA ANLANI S.A., COMO SUSCRIPTORAS DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO, LO QUE SERÁ A PRORRATA DEL PORCENTAJE ACCIONARIO QUE TIENEN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

3.1.- LA COMPAÑÍA HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A., POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES CIENTO SEIS MIL (106.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE CIENTO SEIS MIL (USD\$106.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.2.- LA COMPAÑÍA ANLANI S.A, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES NOVENTA Y CUATRO MIL (94.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE NOVENTA Y CUATRO MIL (USD\$94.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO Y EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS QUE EN EL FUTURO DIRÁN:

ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

ARTÍCULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DESDE LA ACCIÓN 000.001 A LA 400.800 INCLUSIVE Y SERÁN FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA.-

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE

CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA



LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑIA CONTARÁ CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USDS400.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑIA SERÁ:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.	212.424	\$ 212.424,00
ANLANI S.A.	188.376	\$ 188.376,00
TOTAL:	400.800	\$ 400.800,00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA SIENDO LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

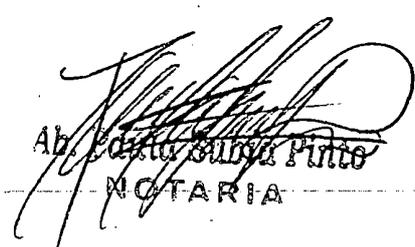

RODRIGO LANIADO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


RICARDO SOLÁ TANCA
SECRETARIO DE LA JUNTA


P. / HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
ACCIONISTA

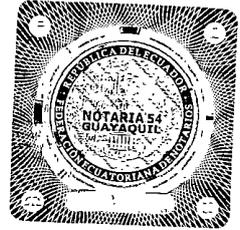

P. / ANLANI S.A.
RODRIGO LANIADO ROMERO
ACCIONISTA

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 02
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado.
Guayaquil, 12 JUL 2016


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
RIO NILO S.A. RIONILSA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO,
EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.082
FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:08:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA**, de fojas **32.026 a 32.037**, Registro Mercantil número **2.875**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29082



Guayaquil, 20 de julio de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1437903

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 AGO 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: _____

Michelle

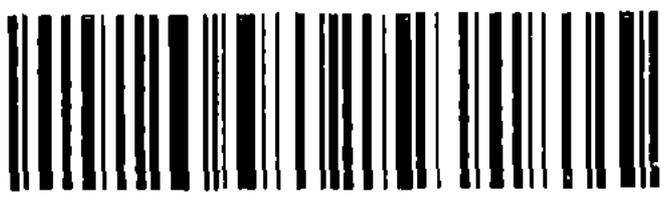
Roberto

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/JUL/2016 11:25:36 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA A/C Y R/E INSCRITO EN
EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	70
--	----